



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Disposición

Número: DI-2020-64-APN-DNRNPACP#MJ

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Miércoles 4 de Marzo de 2020

Referencia: EX-2020-13917411-APN-DNRNPACP#MJ - Cese funciones Departamento Inspecciones

VISTO el Decreto N° 1755 del 23 de octubre de 2008 y sus modificatorios, y la Resolución M.J.S. y D.H. N° 2781 del 8 de octubre de 2010 y su modificatoria M.J y D H. N° 276 del 20 de marzo de 2012, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Decreto N° 1755/08 se aprobó la estructura organizativa del entonces MINISTERIO DE JUSTICIA, SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS, disponiéndose en el ámbito de la DIRECCIÓN NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR Y DE CRÉDITOS PRENDARIOS, la creación de CUATRO (4) unidades organizativas, entre ellas, la DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN.

Que, en ese marco, por conducto de la Resolución ex M.J.S. y D.H. N° 2781/10 y su modificatoria, se aprobaron las aperturas inferiores correspondientes a los niveles de Departamento, creando el DEPARTAMENTO INSPECCIONES en el ámbito de la mencionada DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN.

Que en función de las competencias antes señaladas, mediante DI-2018-388-DNRNPACP#MJ se dispuso asignar transitoriamente al señor Alfredo ESPINOZA, a partir del 8 de octubre de 2018, las funciones inherentes al cargo de Jefe del DEPARTAMENTO INSPECCIONES de la DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN de este organismo.

Que en razón de un reordenamiento de tareas, sustentado en circunstancias operativas y funcionales, se torna necesario adecuar las funciones de las distintas reparticiones sin que se afecten los servicios que presta esta Dirección Nacional.

Que, así las cosas, resulta pertinente dejar sin efecto la designación transitoria del señor Alfredo ESPINOZA (D.N.I. N° 14.854.273).

Que, en consecuencia, oportunamente se dictará el acto necesario para la asignación formal de las tareas antes señaladas.

Que ha tomado debida intervención el DEPARTAMENTO DE ASUNTOS NORMATIVOS Y JUDICIALES de este organismo.

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 2º, inciso a) del Decreto N° 335 del 3 de marzo de 1988.

Por ello,

LA DIRECTORA NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES
DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR
Y DE CRÉDITOS PRENDARIOS

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Determinase el 3 de marzo de 2020 para que el señor Alfredo ESPINOZA (D.N.I. N° 14.854.273) cese en las funciones inherentes al cargo de Jefe del DEPARTAMENTO INSPECCIONES de la DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN de este organismo.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, notifíquese, póngase en conocimiento de todas las Direcciones, Departamentos, Coordinaciones, Áreas y sectores de esta Dirección Nacional y archívese.

Digitally signed by DORO URQUIZA María Eugenia
Date: 2020.03.04 08:21:56 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

María Eugenia DORO URQUIZA
Directora Nacional

Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del
Automotor y de Créditos Prendarios
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos